

DELLO QUARTO, DIES  
RAVENNIS, ANNO DE MILLE  
TRECENTOS.

103-8-19

En la Villa de Venecia a ocho dias del mes de  
 Diciembre de mill trezientos e tres años para  
 do Juan de Xpoual. Dalgo ouero a la de lo ordinario  
 En ella por su Mag. Don Juan de Badier Mar  
 tiniz fil. Don Al. Carrero e hijo, Don Al. Carrero  
 Voca, Don Alonso Lopez Larua, Don Luis Carrero  
 Voca, Don Al. Carrero, Don Martin Lopez Vaz  
 Don Al. Martiniz fil. Don Al. Lopez Larua, Don  
 Don Al. Faxardo Albarz y Don Al. Faxardo Al  
 barz todos Capitulares de la dha. Cunta en su  
 a Ayuntamiento con mas de sus Tribuni  
 entos de ella para ver y con ferir las cosas tocantes  
 al Arminio de ambas Mage. de divina Suma  
 na y bien comun desta Republica a acordar  
 lo siguiente

Se veyte estado en su ayuntamiento Ayuntamiento  
 de la dha. Villa de Venecia con mas de sus Tribuni  
 entos de ella para ver y con ferir las cosas tocantes  
 al Arminio de ambas Mage. de divina Suma  
 na y bien comun desta Republica a acordar  
 lo siguiente

Se veyte estado en su ayuntamiento Ayuntamiento  
 de la dha. Villa de Venecia con mas de sus Tribuni  
 entos de ella para ver y con ferir las cosas tocantes  
 al Arminio de ambas Mage. de divina Suma  
 na y bien comun desta Republica a acordar  
 lo siguiente

